

A efectos de aprobar el Plan Normativo Municipal de 2022, se traslada la presente propuesta para aprobar o modificar la Ordenanza o Reglamento que se indica, igualmente se indica el departamento o área afectada así como la información en cuanto a las principales finalidades y alcance y la principal normativa de aplicación.

## Denominación:

ORDENANZA Nº 1 GENERAL REGULADORA DE LA APLICACIÓN DE TRIBUTOS E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

ORDENANZA Nº 2 REGULADORA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

ORDENANZA Nº 3 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

ORDENANZA № 4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

ORDENANZA Nº 5. REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

ORDENANZA Nº 6. REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

ORDENANZA № 7. REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

ORDENANZA Nº 8. REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS

ORDENANZA № 9. REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ORDENANZA № 10. REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL



ORDENANZA № 11. REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

ACUERDOS Y TEXTOS REGULADORES DE LA FIJACIÓN, APLICACIÓN, CRITERIOS Y CUANTÍAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Nombre de la Ordenanza o Reglamento

Tipo de iniciativa

MODIFICACIÓN

Modificación o nueva norma

Departamento o Área afectada

CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA

Departamento

Finalidades y alcance

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES, ADAPTACIONES NORMATIVAS, AJUSTES EN LA TRIBUTACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Breve descripción

Principal normativa aplicable

REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES

LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE GENERAL TRIBUTARIA

Normativa por la que se desarrolla la norma

Concejal o Concejala

Firmade Juan Olivares Martín

Responsable de Departamento

Firmado Antonio García Ollero